



PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN APROBACION DE GASTO

Contrato de servicios de asistencia técnica para las obras de renovación del sistema de compuertas y su accionamiento, rediseño del aliviadero y recuperación del vaso del azud de Liétor, T.M. de Liétor (Albacete)

Expediente: 90.0020.23.001

Obran en el expediente de contratación de referencia, iniciado por resolución de la Presidencia del Organismo con fecha 12 de abril de 2023:

- Pliego de Bases y aprobación del mismo.
- Certificado de insuficiencia de medios.
- Memoria Explicativa y Justificativa en relación con el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Informe favorable emitido por la Abogacía del Estado en Murcia sobre el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 19 de abril de 2024, e informe favorable del Abogado del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en su totalidad de 22 de octubre de 2021.
- Documentos de retención de crédito, debidamente contabilizado.

Se considera que el contrato responde al desarrollo y satisfacción de las necesidades que se pretenden cubrir, que las disposiciones adoptadas son acertadas y que los precios aplicados son razonables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP,



SE PROPONE:

- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** haciendo especial mención a los siguientes extremos:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases del expediente de contratación de “*Contrato de servicios de asistencia técnica para las obras de renovación del sistema de compuertas y su accionamiento, rediseño del aliviadero y recuperación del vaso del azud de Liétor, T.M. de Liétor (Albacete)*”, redactado el 10 de abril de 2023.

2º.- Aprobar el gasto presupuestado de noventa y siete mil novecientos diecisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos (97.917,44 €) (IVA incluido), con cargo al Art. 61 del Presupuesto de Gastos del Organismo en su Proyecto de Inversión 1990.17.232.0020 “Obras complementarias embalses cabecera”, imputándose al centro de coste – 40011 – Presa del Talave, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024	48.958,72 €
Año 2025	48.958,72 €
Total	97.917,44 €

Establecer el VALOR ESTIMADO del contrato en ochenta y nueve mil quince euros con ochenta y cinco céntimos (89.015,85 €), no estableciéndose la posibilidad de prorrogar el contrato.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios por el procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el 22 de octubre de 2021; y por la Abogacía del Estado en Murcia el 19 de abril de 2024 su Cuadro de Características.

- **DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, como tramitación ordinaria prevista en los artículos 116 y siguientes y por el procedimiento de adjudicación abierto (artículos 156 a 159 de la LCSP), utilizando varios criterios de selección del contratista, para lograr, mediante publicidad de la licitación, una mejor relación calidad-precio tal como se establece en el Cuadro de Características del PCAP y autorizando, en su caso, la publicación en los diarios oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **AUTORIZAR**, la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en otras publicaciones oficiales, en su caso.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma Resolución Recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Propuesto: LA SECRETARIA GENERAL
Mónica Gonzalo Martínez

Intervenido: El Interventor

Autorizado: EL PRESIDENTE
Mario Andrés Urrea Mallebrera